

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTA: La solicitud No. 0991, del 4 de mayo de 2010, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General, E.N., Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita la autorización para que el Mayor General Pedro Antonio Cáceres Chestaro, E.N., J-2, Director de Inteligencia del Estado Mayor, pueda aceptar y usar la Medalla de la "Orden de la Bandera Resplandeciente con Alzacuello Especial", otorgada por el Gobierno de la Republica de China.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al Mayor General Pedro Antonio Cáceres Chestaro, E.N., J-2, Director de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar la Medalla de la "Orden de la Bandera Resplandeciente con Alzacuello Especial", otorgada por el Gobierno de la Republica de China.

ARTICULO 2. Enviase al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 270-10 que autoriza a la compañía Skyservice Airlines, Inc., a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10575 del 18 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-10

VISTA: La solicitud No.5267 del 4 de mayo de 2010, que, por vía del Ministerio de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a la compañía Skyservice Airlines, Inc., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Canadá, con su domicilio principal establecido en 31 Fasken Drive, Etobicoke, Ontario, Canadá M9W 1 K6, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 271-10 que autoriza a la empresa RSJ Development, Inc., a utilizar parte de los 60 metros de la franja marina, para la construcción de facilidades del Proyecto The Cliff Ocean Resort, dentro de la parcela No. 1234, del D. C. No. 3 del municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez. G. O. No. 10575 del 18 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 271-10

VISTA: La opinión emitida por el Ministerio de Turismo, en su oficio No. DPP-443-10 del 6 de mayo de 2010.

VISTA: La Ley No. 305, del 23 de mayo del 1968.

VISTA: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No. 541, del 31 de diciembre del 1969, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 84, del 26 de diciembre del 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo.